

INFORME DE ACTIVIDADES MENSUAL

Mes	SEPTIEMBRE 2025

Nombre	Mario Eduardo Avendaño Espinoza
RUT	
Profesión	Cuarto medio
Departamento	Operativo
Programa Social	Programa Central de Comunicaciones y Centros de Seguridad 2025
Período del Contrato	01/01/2025 al 31/12/2025
Función que desempeña	Operador Telefónico y Cámaras de Video Vigilancia Junior.

Actividades efectuadas en el mes:

Se atendió y gestionó las alertas del sistema HikCentral.

Se atendió y gestionó las solicitudes del resguardo de domicilios del programa fono vacaciones.

Se monitoreó las cámaras de video vigilancia del programa Milestone.

Se cumplió con otras funciones propias del programa.

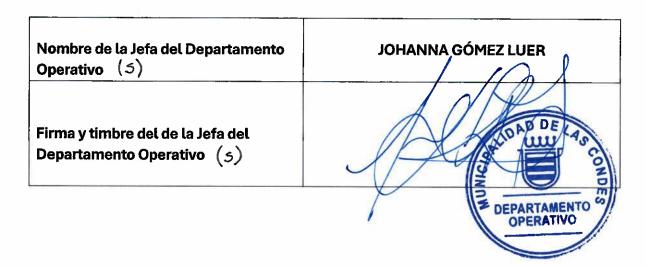
Firma del prestador de los servicios



La Jefa del Departamento Operativo (S), de la Municipalidad de Las Condes, que firma al pie del presente informe, certifica que el Sr. Mario Eduardo Avendaño Espinoza, RUT:

y acredita fehacientemente que dio cabal cumplimiento durante el mes de SEPTIEMBRE de 2025, a la función a honorarios para la cual fue contratada de acuerdo al respectivo contrato a honorarios, con cargo al Programa Central de Comunicaciones y Centros de Seguridad 2025.

Asimismo, apruebo el Informe Mensual, presentado por el Sr. Mario Eduardo Avendaño Espinoza correspondiente a las actividades realizadas par a dar cumplimiento a la función objeto de su contratación, de fecha 20 de diciembre de 2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N'4072/P-2024, de fecha 28 de diciembre de 2024, el que fue revisado en forma exhaustiva y conforme a su función por el suscrito y declaro como Supervisor del contrato ser el único responsable de dicha aprobación para todos los efectos de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, siendo toda la responsabilidad con carácter de excluyente de este supervisor, ya sea que esta se origine en la ejecución de la función conforme al contrato; en la fidelidad del contenido del Informe Mensual del mes de SEPTIEMBRE de 2025; de todos los antecedentes que se acompañan por el servidor a honorarios; así como en la correcta verificación de que el contenido de dicho informe es de completa autoría del Sr. Mario Eduardo Avendaño Espinoza.



Las Condes, octubre de 2025